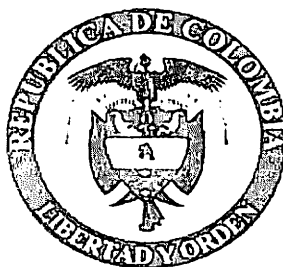


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de marzo de 2022

Radicado No. 2017-00330-00

Pone en conocimiento la apoderada demandante sobre la existencia del proceso de negociación de deudas solicitada por la demandada NYDIA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPOS, allegando copia del auto de admisión fechado del 25 de febrero de 2021 del Centro de Conciliación respectivo.

Así las cosas, en aplicación del numeral 1° del artículo 555 del CGP, se **SUSPENDE** el presente proceso única y exclusivamente frente a la demandada nombrada en párrafo anterior.

Por lo anterior, para continuar con el trámite del proceso respecto del otro ejecutado, se requiere a Olga Cuellar de García para que tome posesión del cargo como perito, quien fuere designada mediante auto del 13 de diciembre de 2019.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ